

Normativa – Octubre de 2021

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación ["A" 7383](#) – 28/10/21 | A partir del 01/11/2021 se dispuso que el plazo residual de los títulos públicos nacionales en pesos adquiridos por suscripción primaria admisibles para la integración de Efectivo Mínimo (puntos 1.3.7.1. y 1.3.16 –incluidos los ajustables por el CER y excluidos los vinculados a la evolución del dólar estadounidense) sea no inferior a 120 días corridos (hasta el 31/10/2021 era de 180 días).

Comunicación ["A" 7384](#) – 28/10/21 | Las entidades podrán abrir cuentas especiales para no residentes en moneda nacional y extranjera, denominadas “cajas de ahorros para turistas”. Algunas de las principales características, son: i) las cuentas en pesos podrán utilizarse para compras en comercios y retiros de efectivo de moneda nacional; ii) las acreditaciones de moneda extranjera deberán realizarse mediante transferencias desde cuentas de su titular en el país de origen o depósito por ventanilla, hasta el importe total por cliente de USD 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas; iii) la entidad deberá proceder al cierre de las cuentas del cliente en pesos y en moneda extranjera una vez concluida la estadía declarada por su titular previo haber transferido su saldo a la cuenta del titular en el país de origen, no pudiéndose efectuar retiros de efectivo de moneda extranjera.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).